



**DOKUMENTUA / DOCUMENTO:** Baldintza teknikoen plegua / Pliego de Prescripciones Técnicas

**EXPEDIENTE ZENBAKIA / N° EXPEDIENTE:** 20/2024/KN\_P1

**SAILA / DEPARTAMENTO:** Bulego Teknikoa · Oficina Técnica

**IZENBURUA/ TÍTULO:** Adecuación de instalaciones del pabellón Brigada de Obras

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Pliego es definir las prescripciones técnicas que regirán para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras necesarias para la adecuación de las instalaciones del edificio, que se describen en el proyecto de ejecución **“PABELLÓN BRIGADA DE OBRAS”** redactado por el graduado en ingeniería mecánica Oscar Filgueira Capelo.

Los requisitos y documentos recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto y sus características tienen la consideración de mínimos pudiendo ser mejorados por el adjudicatario.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATO

El objeto principal del contrato es la adecuación de las instalaciones del pabellón industrial situado en Sasikoa Kalea, 19 de Durango con objeto de adecuarlo a la normativa vigente en cuanto a seguridad industrial.

El edificio que es propiedad de Ayuntamiento de Durango, está destinado a la brigada de obras donde almacena material y vehículos además de desarrollar labores de taller propios de distintos gremios para el mantenimiento del municipio. Incluye además una zona de vestuarios para los/las empleados/as de la misma.

El proyecto contempla la sustitución de las instalaciones de ventilación, electricidad, protección contra incendios e intrusión, incluyendo la legalización de todas las instalaciones realizadas y/o actualizadas.

## 3. PRESUPUESTO

El presupuesto base de licitación es de 213.950,44 € más IVA. En dicho precio estará incluido el transporte, realización de todas y cada una de las partidas, gastos generales, beneficio industrial y en general cualesquiera gastos que supongan la realización del contrato incluyendo la obra civil necesaria y los costes originados por la descarga y ejecución de partidas (grúa, medios auxiliares, etc.), plan de seguridad, gestión de residuos.

Las proposiciones que superen dicho presupuesto serán desechadas.

## 4. PLAZOS

La obra tiene un plazo de ejecución de 5 meses.



En dicho plazo se deberá finalizar la obra completa teniendo en cuenta que la ejecución de la obra deberá coexistir durante todo el plazo con las labores propias que la brigada de obras desarrolla en el edificio objeto del presente proyecto y en horario de 7:30 a 15:00 de lunes a viernes. Debiendo por tanto planificar todas las labores evitando un perjuicio a la actividad diaria de la brigada de obras.

El plazo de ejecución del presente contrato comenzará a contarse a partir del día siguiente a la firma de la comprobación del replanteo de las obras, en presencia del contratista y del director de la obra, remitiéndose un ejemplar de la misma a la unidad gestora del contrato.

Previo a la firma del acta de replanteo deberá estar aprobado tanto el Plan de Seguridad y Salud como el Plan de Gestión de Residuos.

El plazo máximo para la presentación del Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Gestión de Residuos será de 15 días naturales desde la firma del contrato.

El plazo máximo para firmar el acta de comprobación de replanteo será de 30 días naturales desde la firma del contrato.

## **5. MEDICIÓN Y ABONO**

El abono de las obras se realizará por certificaciones mensuales de la obra ejecutada, obtenidas por medición al origen, cuyos datos deberá proporcionar el Contratista para su comprobación por la Inspección Facultativa en formato PrestoObra. Las mediciones deberán realizarse de forma conjunta con el personal técnico designado por el Contratista y la D.F., para ello confirmarán día y hora con la oficina técnica municipal a fin de que el técnico designado pueda unirse para la fiscalización de dichas actuaciones.

## **6. PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA**

La presente obra tendrá un plazo de garantía de 3 años.

## **7. DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA**

El contratista deberá presentar toda la documentación necesaria para el fin de obra, debidamente validada con carácter previo a la emisión de la última certificación. Esta documentación deberá recoger, además de lo señalado por proyecto como controles de calidad u otras obligaciones al contratista:

Plano del estado final del ámbito de actuación, una vez ejecutadas las obras. La documentación se deberá presentar en formato papel y en formato digital \*.dwg, y \*.dgn y acorde con la estructura de dibujo utilizada por la oficina técnica municipal (referencias, capas, niveles, bloques, tipos de línea, textos,...).

Planos de instalaciones urbanas e interiores insertados en los correspondientes planos municipales con definición adecuada (diámetros de tuberías, arquetas,...) En las instalaciones de saneamiento y pluviales se definirá en cada arqueta la cota de su fondo y de su tapa. La documentación se deberá presentar en formato papel y en formato digital \*.dwg, y \*.dgn y acorde con la estructura de dibujo utilizada por la oficina técnica municipal, (referencias, capas, niveles, bloques, tipos de línea, textos,...). Todo ello georreferenciado en ETRS89.



## **8. INSTALACIONES PROVISIONALES DE OBRA**

Estará totalmente prohibido hacer uso de las estancias higienico-sanitarias y de oficina existentes en el edificio objeto de esta licitación por tratarse de instalaciones de uso exclusivo para el personal de la brigada de obras del ayuntamiento de Durango.

Por ello será necesaria la instalación de WC químico o sistema conectado a red de saneamiento para personal de obra. Este elemento deberá colocarse al exterior del edificio objeto de esta licitación.

Las tasas de ocupación de vía pública sobrevenidas por esta circunstancia y otras de análoga naturaleza correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Quedará totalmente prohibido dejar la llave de acceso al edificio objeto de la presente licitación dentro de las instalaciones provisionales de obra, ni en cualquier otra ubicación que no ofrezca la seguridad suficiente ante pérdida y/o sustracción.

## **9. CORTES EN SUMINISTRO DE AGUA Y ELECTRICIDAD**

Todo corte de instalación de agua y/o electricidad deberá realizarse fuera del horario de trabajo de la brigada de obras y previo aviso a la persona encargada del edificio en el ayuntamiento y al encargado de brigada de obras con un mínimo de 72 horas de adelanto. En el caso de que dicho corte pudiera afectar también a otros usuarios de la instalación como pueden ser usuarios de los edificios cercanos a este, además de dar aviso a las personas antes mencionadas, la empresa adjudicataria deberá ayudar en la elaboración de un bando con el margen suficiente para poder tramitar su elaboración y distribución de los mismos.

## **10. POTENCIA ELÉCTRICA INSTALADA**

Dado el aumento de potencia a instalar en el edificio se prevén una serie de cambios en acometida eléctrica y resto de elementos de enlace entre la distribución interior y la red de distribución propiedad de Iberdrola Distribución S.L.U. Todo trámite que deba realizarse con esta compañía suministradora la deberá gestionar la empresa adjudicataria de la presente licitación con el tiempo suficiente para que el plazo de obra no se vea afectado.

Ainhoa Artola Santa Kruz  
Udaleko arkitekto teknikoa  
Arquitecta técnica municipal